



Horario de atención Registros Públicos

Sede Popayán - La Casona | Carrera 7 No. 4-36
Registro Públicos - CAE - Conciliación Calle 4 No. 7-37
PBX: (57-2) 824 3625 Fax: Ext. 122

Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes.
(Jornada Continua)

Sede Alternativa Parque Informático Carlos Albán

Horario: 8:00 a.m. a 11:30 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
(Lunes a Viernes)

Sede Santander de Quilichao | Calle 4 No. 8 -18
Teléfono: (57-2) 829 2228

Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes.
(Jornada Continua)

Sede El Bordo | Calle 7 No. 6 - 25

Teléfono: (57-2) 826 2079 | Fax: (57-2) 826 2569

Horario: 8:00 a.m. a 11:30 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
(Lunes a Viernes)



CCcauca



@CCcauca

You
Tube

CCcauca

Línea Gratuita: 01 8000 979595
www.cccauca.org.co

DEPÓSITOS DE ESTADO FINANCIEROS DE CARÁCTER GENERAL

••• Este instructivo puede ser consultado en nuestro portal www.ccccauca.org.co



¡Recuerde portar su documento de identificación (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería) original vigente cuando necesita de nuestros servicios, **será necesaria para cualquier trámite en ventanilla!**



CÁMARA DE COMERCIO DEL
CAUCA

DEPÓSITO DE ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER GENERAL

De acuerdo con el Decreto 2649 de 1993, los Estados Financieros de Propósito General se conforman por los siguientes Estados Financieros Básicos:

- Balance general.
- Estados de resultados.
- Estados de cambios en el patrimonio.
- Estado de cambios en la situación financiera.
- Estado de flujos de efectivo.

Dichos estados financieros, deben estar acompañados de sus notas y de certificación suscrita por el representante legal y el contador público, bajo cuya responsabilidad se hubieren preparado. La certificación consiste en declarar que “se han verificado previamente las certificaciones contenidas en ellos, y que los mismos, se han tomado fielmente de los mismos”.

Con la finalidad de darle publicidad a los estados financieros, el Artículo 41 de la ley 222 de 1995, exige el depósito de los mismos dentro del mes siguiente a la fecha en la que han sido aprobados.

RADICACIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Presente en cualquiera de las ventanillas de la Cámara de Comercio del Cauca, copia de los estados financieros y anexos y pague los derechos correspondientes

Cuando los estados financieros se depositen en la Superintendencia de Sociedades, no tendrán que ser depositados en las cámaras de comercio (Artículo 150 Decreto Ley 019 de 2012).

La Cámara de Comercio del Cauca, expedirá copias de los estados financieros depositados a quienes lo soliciten y paguen los costos correspondientes (Artículo 41 de la Ley 222 de 1995).



LISTA DE CHEQUEO PARA EL PRESENTE TRÁMITE

► Proceso en la Cámara de Comercio del Cauca

Marque la casilla al cumplir cada paso:

Marque la casilla al cumplir cada paso:

- 1.() Presentar la copia de los estados financieros y anexos.
- 2.() Pagar los derechos de depósito de los estados financieros.